



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 001689

LITUECHE, 29 DIC 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de difundir por medios radiales a la comunidad las diferentes actividades que desarrolla la Municipalidad de Litueche.
- Que, la política de gestión comunal tiene como objetivo principal transparentar información pública de la gestión municipal mediante la difusión de actividades municipales por los medios de comunicación disponibles en la comuna, requiriendo para ello contratar espacios físicos y técnicos que permitan realizar transmisión en vivo y online oportuna para llegar a los hogares de las familias de Litueche.
- Que, durante el año 2023, se contrata el servicio de espacio radial hasta el 31 de diciembre de 2023, mediante el proceso de licitación pública, bajo la ID 1743-13-LE23.
- Que, en el artículo N° 9 de las Bases Administrativas que regulan dicho proceso, permite que se realice una ampliación del plazo de contrato hasta que se realice un nuevo llamado a licitación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, y su respectivo reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, el decreto Alcaldicio N° 1.632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que aprueba PAC área gestión municipal año 2024. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

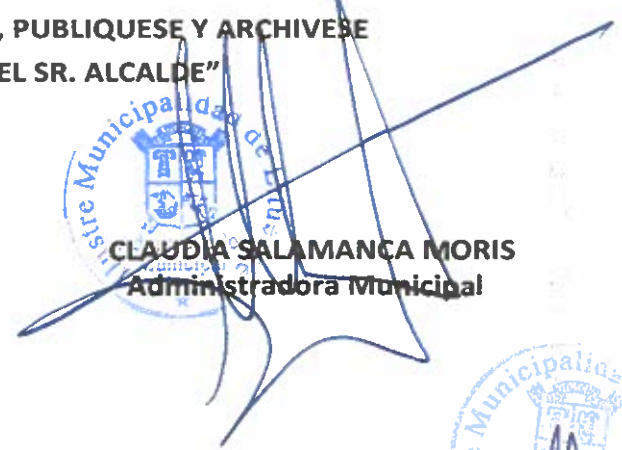
- **PRORROGASE** el contrato de suministro para el servicio de espacio radial al contratista RODIODIFUSORA ROSARIO LIMITADA, RUT 77.244.340-4, hasta que se realice un nuevo proceso de licitación.
- **ESTABLECESE** que se mantienen las condiciones de la Licitación que dio origen al contrato de este suministro.
- **GIRESE** orden de compra por cada vez que se requiera hacer uso de dicho servicio.
- **IMPUTESE** el gasto al ítem 22.07.001 Servicios de Publicidad del Presupuesto Municipal 2024.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/yov
Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

